Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202050034791
(julio 9 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA "FLORES PARA MEDELLIN" DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA"

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 010 de enero 3 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA "FLORES PARA MEDELLIN" mediante Resolución No. 202050032243 de junio 26 de 2020, dentro de la cual se encuentran incluidas las líneas de BECA DE CREACION EN ARTE URBANO "FLORES PARA MEDELLIN" y BECA DE CREACION PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución No.202050022497 de marzo 16 de 2020, nombró Comité Asesor que estudiará y nombrará los

profesionales idóneos que evaluaran las propuestas recibidas en las Convocatorias de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2020.

Que habiendo llegado el término de cierre de la Convocatoria en sus dos líneas, es responsabilidad del Comité Asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas, bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el citado Comité Asesor, mediante acta No. 6 del día 8 de julio de 2020, propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, designar para la evaluación de las propuestas recibidas para la convocatoria de "FLORES PARA MEDELLIN en sus líneas: BECA DE CREACION EN ARTE URBANO "FLORES PARA MEDELLIN" y BECA DE CREACION PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO, a las siguientes personas:

ESTÍMULO	NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
Beca de Creación en Arte Urbano "Flores para Medellín" Feria de Flores 2020	Juan David Quintero Arbelaez	80172074	Historiador experto en curaduría, educación y gestión cultural. Orientado a la divulgación y producción del conocimiento, comunicación y administración de prácticas que se relacionan con la sociedad y la cultura. Conocimiento en educación en museos, museografía y desarrollo de proyectos.
Beca de Creación Para Desarrollar Intervenciones Artísticas Con Flores en el Espacio Público "Flores Para Medellín" - Feria de las Flores 2020	Adriana Maria Rios Monsalve	43601267	Arquitecta de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, magíster en Bellas Artes con énfasis en Medios Interrelacionados del Massachusetts College of Art en Boston, Estados Unidos. Su trabajo profesional lo ha realizado en Colombia, Estados Unidos y China en el ámbito curatorial, pedagógico y de investigación en universidades, museos e instituciones culturales. Entre 2008 y 2012 se desempeñó como curadora adjunta del Museo de Antioquia. Desde 2017 ha sido coordinadora curatorial y de formación del componente de Exploración Curatorial de la Red de Artes Plásticas y Visuales de la Alcaldía de Medellín. Desde 2013 dirige Piso Alto que trabaja la curaduría desde lo pedagógico, lo expositivo y la gestión cultural. Es investigadora del Institute for Public Art, de la Universidad de Shanghai, China desde 2017.
	Silvia Catalina Bobone Zapata	43627988	Comunicadora Social y Periodista con diplomados en Marketing Digital y Gestión de Proyectos. Experiencia de más de 10 años como Gestora Cultural para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en la ciudad de Medellín,

			como propulsora del proyecto Galería Urbana Nuevos Orgullos en 2010 a cargo de Doña Gloria* Comunicación y Arte, la Corporación Galería Urbana y el Festival de Arte Urbano Pictopía. Emprendedora social y cinco veces becaria de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín y el Ministerio de Cultura nacional en las líneas de Celebración del Día de la Danza, Arte Público, Circulación Internacional, Apoyos Concertados y Gestión Cultural para la Formación de Públicos en Danza. Además de participar en proyectos artísticos de ciudad recientes como Caminemos la 10 de la Agencia APP y la Fundación Pintuco y, otros internacionales como el Festival Nosotras Estamos en la Calle (Lima, Perú - 2014), Block 9 de la organización Day One (Pasadena, California - 2014), Coloquio Paredes Vivas (Querétaro, México - 2015) y Festival Warmi Paint (Quito,Ecuador-2015). Fue Comunicadora Social del Programa Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la Secretaría de Cultura Ciudadana en 2016 y de la Red de Danza en 2018, también trabajó en otras Secretarías de la misma alcaldía como la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA “FLORES PARA MEDELLIN” en las líneas BECA DE CREACION EN ARTE URBANO “FLORES PARA MEDELLIN” y BECA DE CREACION PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO a:

ESTIMULO	NOMBRE	CÉDULA
Beca de Creación en Arte Urbano "Flores para Medellín" Feria de Flores 2020 Beca de Creación Para Desarrollar Intervenciones Artísticas Con flores en el Espacio Público “Flores Para Medellín” - Feria de Flores 2020	Juan David Quintero Arbelaez	80172074
	Adriana Maria Rios Monsalve	43601267
	Silvia Catalina Bobone Zapata	43627988

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 9 días del mes de julio de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Daniel Echeverri Sánchez	Santiago Vélez Salamanca	Carlos Aristizábal Gómez	Doris Natalia Riveros	Álvaro Osmar Narváez Díaz	Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias	Coordinador Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho – Contratista	Abogada Arte y Cultura	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica